



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LOTERÍA NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional (en proceso de fusión), ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada entidad para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000002421.

1

I. Lista de Asistencia.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional presentes: Lic. Marcos Ángel Salazar Sierra, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control designado a través del oficio 06/810-1/0753/2019 como suplente del Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Ulises Oliver Madin Martínez, Gerente de Servicios Generales y Coordinador de Archivos, como Vocal "A" y la Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís, como Secretaria Técnica (Secretaria).





Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el quórum conforme a lo estipulado en el numeral 54 de las "BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el quórum para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La secretaria sometió a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acordó aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Confirmación o revocación del requerimiento de prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 0681000002421.

2

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 0681000002421.

Modalidad preferente de entrega de información

Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información

"EN APEGO A MI DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-006HJY001-E5-2021 REFERENTE A SERVICIO ESPECIALIZADO CON TERCEROS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SERVICIOS COMERCIALES, E INFORMÁTICA PARA LOTERÍA NACIONAL, ADICIONALMENTE SOLICITO LA EVALUACIÓN DETALLADA DE DICHO PROCEDIMIENTO REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DONDE SE VERIFICO QUE LOS LICITANTES REUNÍAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SUFICIENTES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, DERIVADO DE QUE EN LA PLATAFORMA PARA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DENOMINADO





COMPRANET, SOLO SE TIENE ACCESO A CIERTA INFORMACION Y EL DETALLE DE LAS PROPUESTAS ES LO QUE SE REQUIERE." (sic)

Otros datos para facilitar su localización

██
"CÓDIGO DE EXPEDIENTE
2227258
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO
LA-006HJY001-E5-2021
CLAVE DE UNIDAD COMPRADORA
006HJY001." (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Gerencia de Recursos Materiales a través del oficio GRM/05/13-06/2021 pidió la prórroga para dar respuesta al requerimiento de información antes referido, a fin de estar en posibilidad de concluir las versiones públicas y revisar las mismas, para que sean sometidas al Comité de Transparencia; lo anterior, de conformidad con el artículo 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

En este sentido, el artículo 135 de la LFTAIP señala:

3

Artículo 135. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

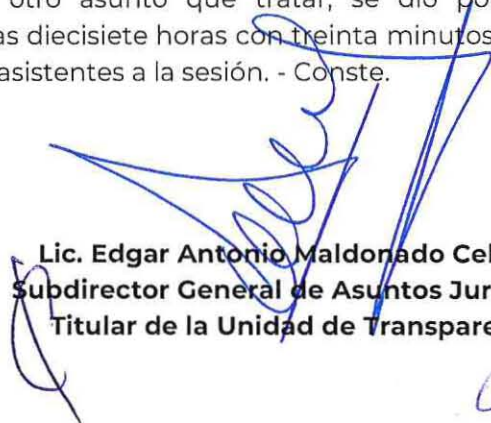
Por lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia procedieron a tomar el siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 135 de la LFTAIP, **confirman** la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información 0681000002421 e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

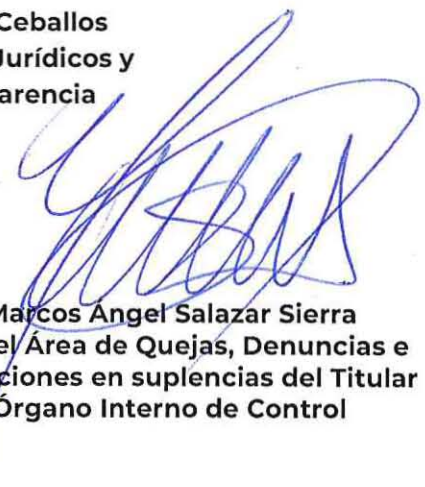





No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.


Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos
Subdirector General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Ulises Oliver Madin Martínez
Gerente de Servicios Generales y
Coordinador de Archivos


Lic. Marcos Angel Salazar Sierra
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en suplencias del Titular
del Órgano Interno de Control


Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís
Secretaría Técnica

